

V. OTROS ANUNCIOS

171

VIVIENSAN, S. COOP. MAD.

El 26 de noviembre de 2015, la asamblea general de la sociedad cooperativa “Vivien-san, Sociedad Cooperativa Madrileña”, acordó por unanimidad de sus socios disolver y liquidar simultáneamente la sociedad cooperativa, nombrando liquidadores y aprobando el siguiente balance final de liquidación y proyecto de distribución del haber social.

VIVIENSAN, S. COOP. MAD. EN LIQUIDACIÓN

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN A 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

ACTIVO

(Expresado en Euros) 26/11/2015

B) ACTIVO CORRIENTE	79.925,85
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.556,00
4. Otros deudores	6.556,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	73.369,85
TOTAL ACTIVO	79.925,85

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

(Expresado en Euros) 26/11/2015

A) PATRIMONIO NETO	69.216,32
A-1) Fondos propios	69.216,32
I Capital	1.080,00
1. Capital suscrito cooperativo	1.080,00
II Reservas	89.347,71
1. Fondo de reserva obligatorio	42.838,13
3. Fondo de reserva voluntario	46.509,58
V Excedente de la cooperativa	(21.211,39)
B) PASIVO NO CORRIENTE	10.709,53
I Fondo de educación, formación y promoción a l/p	10.709,53
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	79.925,85

Proyecto de distribución del haber social.

Atendiendo a la circunstancia de que la cooperativa no tiene acreedores y atendiendo al balance de liquidación de la sociedad cooperativa, se propone llevar a cabo la siguiente adjudicación del haber social de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, Reguladora las Cooperativas de la Comunidad de Madrid:

- La reserva de educación y promoción cooperativa se adjudica a la Federación de Cooperativas de Viviendas de Madrid.
- El fondo de reserva obligatorio se adjudica a la Federación de Cooperativas de Viviendas de Madrid.
- La reserva voluntaria repartible se adjudica a los socios según su coeficiente de participación.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2015.—El liquidador, Ángel Domínguez de Julián.

(02/6.102/15)

